



R- DNAT - 2021 – 0283

Salta, 27 de abril de 2021

EXPEDIENTE 10.280/2021

VISTO:

La resolución CS 231/13, mediante la cual se pone en vigencia el Plan de Estudios 2013 de la carrera Ingeniería Agronómica, perteneciente a esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que obra pedido por parte del estudiante Sergio Darío Flores - LU: 406.877, de la carrera Ingeniería Agronómica plan 2003, solicitando revistar en el Plan de Estudios - 2013.

Que a fs. posterior al pedido obra Estado Curricular del plan de estudios 2003, que refleja la situación académica del estudiante.

Que corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR al estudiante Sergio Darío Flores - LU: 406.877, de la carrera Ingeniería Agronómica a revistar en el Plan de Estudios 2013, a partir del registro de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda y siga a la Escuela de Agronomía a sus efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES